

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-465. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio.

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

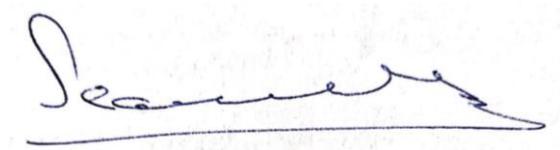
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada de la demandada Señora MARIAN AMESQUITA BARRIOS, referidos al pago para la inscripción de la medida de embargo y secuestro en este asunto decretada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.